

60748 - Práctica mercantil

Información del Plan Docente

Año académico: 2019/20

Asignatura: 60748 - Práctica mercantil

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 522 - Máster Universitario en Abogacía

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia: ---

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

En la asignatura Práctica Mercantil se trata de que el alumno aprenda la *lex artis* de la práctica de la abogacía en el ámbito del Derecho privado aplicable a la actividad empresarial y conozca las reglas esenciales de la actuación de estos profesionales teniendo siempre en cuenta -y así se le pondrá de manifiesto- que en la vida real la mayor parte de las situaciones que se presentan no se ajustan exactamente al estereotipo de los supuestos teóricos, por lo que el abogado deberá estar dispuesto en todo momento a acomodar su actuación a las variables del caso.

La asignatura pretende que el alumno sea capaz de diagnosticar acertadamente la situación que se presenta y decidir cuál es el medio para solucionar el problema, eligiendo el más conveniente entre los posibles, aplicando para ello conocimientos procesales (plazos, órgano competente, forma de iniciar el procedimiento...etc.) y de fondo.

En consecuencia, la asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo de la asignatura es que el estudiante conozca la forma y medios de defender en la práctica los intereses encomendados por sus clientes. Por tratarse de intereses ajenos, requieren una gestión profesional competente y alejada de cualquier dejación. De manera especial, conociendo las características de la actividad de la empresa y la forma de actuar conforme a Derecho en el mercado.

La adquisición de estos recursos permitirá al alumno, en cuanto abogado, confiar razonablemente en sus posibilidades de éxito y actuar con seguridad al desempeñar su trabajo.

En suma, se pretende que el alumno conozca la práctica judicial y extrajudicial y adquiera una mínima experiencia inicial para comenzar el ejercicio profesional con un bagaje específico que no se adquiere en los estudios de Grado o Licenciatura.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La práctica mercantil, junto a la práctica en otras ramas del derecho y jurisdicciones, constituye un elemento esencial del Máster en Abogacía para comenzar a intervenir en la defensa de los derechos que se encomiendan a los abogados.

La asignatura permite al abogado en formación conocer la estructura y organización de los tribunales competentes, el procedimiento adecuado para instar la tutela jurisdiccional, su coste y demás implicaciones inherentes a los litigios. También, conocer los trámites y los procedimientos no contenciosos a los que hay o cabe acudir para la defensa, reclamación o conservación de los derechos.

1.3.Recomendaciones para cursar la asignatura

Conocimiento destacado de los contenidos propios del Derecho mercantil y de las particularidades del Derecho procesal aplicable en este ámbito.

2.Competencias y resultados de aprendizaje

2.1.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para:

- Identificar los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión.
- Diagnosticar el problema o problemas existentes en el caso que se plantea, identificando los aspectos sustantivos del mismo y las implicaciones interdisciplinares que puedan existir.
- Analizar la viabilidad de las posibles soluciones desde la perspectiva sustantiva y procesal, valorar los medios de prueba de que dispone y la posibilidad de una solución negociada.
- Entrenar las aptitudes relativas al asesoramiento jurídico en el ámbito mercantil, tanto desde el punto de vista del cumplimiento normativo, como en la prevención de conflictos de cualquier índole.
- Calcular la duración del litigio si se acude a la vía procesal, los aspectos económicos y fiscales y las repercusiones en el aspecto humano para las partes implicadas.
- Elegir la jurisdicción y los órganos especializados apropiados y, si es el caso, la acción más conveniente, entre las posibles.
- Conocer y aplicar la técnica, táctica y estrategia que le permitan iniciar correctamente, seguir y defender el asunto.
- Preparar los medios de prueba adecuados al caso. Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales básicos y la forma de obtenerlos.
- Localizar, analizar y valorar la legislación, la jurisprudencia, y la doctrina científica aplicables al caso y argumentar oralmente y por escrito con claridad, precisión y corrección jurídica en su exposición.
- Conocer el ?usus fori? de los juzgados y tribunales ante los que haya que actuar.
- Realizar competentemente las actuaciones extrajudiciales que exija el encargo recibido ante la Administración, Registros, Notarías....etc.

2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- Identificar y calificar jurídicamente las situaciones y problemas que el profesor le plantea.
- A partir del diagnóstico del asunto, proponer la solución o soluciones que el problema o problemas planteados pueden tener en Derecho.

- Evaluar las posibles soluciones al caso, su dificultad, coste, tiempo previsible para alcanzar una solución, implicaciones fiscales ... etc.
- Exponer su criterio razonadamente al cliente para recomendarle una u otra vía de solución.
- Conocer los elementos necesarios para acometer el asunto con las mayores posibilidades de éxito: plazos de caducidad o prescripción, datos, documentos necesarios, procedimiento para obtenerlos, testigos, pruebas periciales necesarias.....etc.
- Redactar documentos para la práctica relacionados con la materia mercantil, como por ejemplo demandas, contratos, estatutos de sociedades...

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

La adquisición de las habilidades propias de la profesión de abogado es, junto a los conocimientos teóricos adquiridos en la Carrera de Derecho, garantía de la correcta defensa de los intereses encomendados por sus clientes, que en esta materia se concreta en la actividad empresarial en el mercado.

La tutela judicial efectiva que garantiza el art. 24 de la Constitución requiere una actuación competente ante los Tribunales, especialmente en materias en las que -como sucede en el Derecho privado- rige el principio de justicia rogada, teniendo una importancia decisiva lo que el letrado del justiciable plantea ante el órgano jurisdiccional, que no puede suplir lo que no se le ha pedido aunque sea procedente en justicia, ni practicar de oficio pruebas que sólo a las partes compete aportar.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

En la **primera convocatoria** esta asignatura se evalúa únicamente por el sistema de evaluación continua, con base en la excepción a la obligación de realizar una prueba global de evaluación, prevista en el apartado 4 del art. 9 del Reglamento de Normas Evaluación del Aprendizaje (aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad), declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y aprobada por la Comisión de Estudios de Postgrado.

Los alumnos deberán preparar los casos prácticos, realizar los trabajos o pruebas que se propongan, así como participar en su exposición o debate en el aula en los términos que indiquen los profesores responsables de las distintas sesiones. Para poder superar la asignatura los alumnos deberán asistir, como mínimo, al 80% de las sesiones del curso.

La calificación final de la asignatura se fundamentará en la evaluación de *cuatro actividades* realizadas por los alumnos a lo largo del curso. El calendario de realización de las actividades evaluables y su concreto contenido se precisará en el cronograma que se entregará a los alumnos a principio de curso.

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la primera convocatoria podrán realizar una prueba global en la **segunda convocatoria (septiembre)**. Esta prueba consistirá en un cuestionario de

veinte preguntas cortas (tipo test -con una única respuesta correcta- o preguntas con espacio limitado) sobre los contenidos del curso y en la realización de un caso práctico. La prueba teórica representará un 50% de la prueba final y el caso práctico otro 50%, siendo necesario aprobar ambas partes.

En la evaluación de las actividades se atenderá esencialmente al grado de logro de las siguientes competencias:

a) La capacidad para identificar los intereses en juego en los supuestos propuestos y los problemas que plantea, incluso las implicaciones interdisciplinares (competencias 1 y 2).

b) La capacidad de análisis de las posibles soluciones del asunto desde la perspectiva sustantiva y procesal; la ponderación de los medios de prueba de que dispone y la posibilidad de alcanzar una solución negociada (competencia 3 y 4).

c) El acertado cálculo de la duración del litigio y los aspectos económicos, fiscales y emocionales para las partes implicadas (competencia 3).

d) La acertada elección de la jurisdicción y de la acción a ejercitar. El conocimiento de conocer la técnica y estrategia más apropiada para la defensa de los intereses del cliente, en particular de los medios de prueba necesarios (competencia 5).

e) La correcta elección de la legislación, jurisprudencia, y doctrina científica aplicables al caso, así como la correcta argumentación oral y escrita en su exposición (competencia 6).

f) El conocimiento del *usus fori* y de las actuaciones extrajudiciales necesarias para el adecuado desempeño de la profesión. (competencias 7 y 8).

En todas las actividades y ejercicios se tomará también en consideración la capacidad argumentativa y de reflexión crítica, la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.).

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo

excelente.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Partiendo de la premisa de que los alumnos del máster son Graduados o Licenciados en Derecho, se presume que cuentan con los conocimientos teóricos de las materias propias de su titulación, por lo que el trabajo del curso no se detendrá en la explicación de cuestiones teóricas, sin perjuicio de las aclaraciones y discusiones de esta naturaleza que puedan plantearse incidentalmente en el tratamiento de los supuestos prácticos sobre los que se trabaje. Por ello, el curso se centrará en las habilidades prácticas necesarias para aplicar los conocimientos teóricos que ya tienen.

No obstante se recomienda que el estudiante, antes de proceder a la resolución de los casos planteados en cada módulo, consulte y repase los conceptos teóricos necesarios en cualquier manual de Derecho mercantil y procesal que, a modo de ejemplo y sin que sea una referencia de carácter exhaustivo, se contienen en el apartado de bibliografía. A principio de curso se entregará un calendario con los temas que se tratarán en cada sesión.

Es imprescindible que el alumno acuda a la clase con los materiales y los textos legales en vigor que puedan ser susceptibles de aplicación.

Las soluciones propuestas por los alumnos se expondrán y debatirán en clase, potenciando los profesores la precisión en la utilización de los conceptos jurídicos y la correcta argumentación.

4.2. Actividades de aprendizaje

De conformidad con el apartado 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS, de la Memoria del Máster, las actividades de la asignatura consisten en actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase. Ello incluye la preparación y resolución de los casos, su exposición en clase, análisis y defensa de las soluciones propuestas y participación en los debates entre las distintas soluciones posibles que los alumnos que las sostengan deberán argumentar.

4.3. Programa

Programa

BLOQUE I. La empresa y el mercado. Derecho de la competencia

1. Propiedad industrial e intelectual

1.1 Protección y Defensa de derechos sobre propiedad industrial e intelectual

1.2 Contratos sobre derechos de propiedad industrial e intelectual

1.3 Delitos relacionados con los derechos de propiedad industrial e intelectual

2. Derecho de la competencia

2.1 Defensa de la competencia

2.2 Competencia desleal

BLOQUE II. Derecho de sociedades

1. Constitución de sociedades
2. Los socios Transmisión de acciones y participaciones.
3. Modificación de estatutos. Aumento y reducción del capital social
4. Pactos parasociales
5. La junta general. La impugnación de acuerdos sociales
6. El órgano de administración
7. Disolución y liquidación
8. Operaciones de transmisión de la empresa

BLOQUE III. Obligaciones y contratos mercantiles

1. Contratos mercantiles
2. Derecho cambiario
3. Derecho de consumo y su tutela colectiva

BLOQUE IV. Derecho concursal

1. El proceso concursal y las alternativas al concurso: los procedimientos concursales o paraconcursoales
2. Los efectos de la declaración de concurso
3. La administración concursal. El informe de la administración concursal
4. Las soluciones del concurso: el convenio y la liquidación
5. La calificación del concurso. La responsabilidad concursal

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos:

La asignatura es anual y se imparte en el periodo establecido en el calendario académico que publica cada año Rectorado.

Los horarios pueden consultarse en la dirección:
https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/horarios/horarios_mua.pdf

A principio de curso se comunicará el orden de intervención de los profesores de la asignatura y las materias que van a impartir, así como el calendario de las actividades evaluables que forman parte de la evaluación continua.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados